



**SA/1072/2024**

**Asunto:** Se otorga respuesta  
Solicitud N° 250485600084824

**LIC. GABRIELA DE DIEGO OROPESA**  
**COORDINADORA MPAL. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E.-**

**AT'N SOLICITANTE**

Por este conducto y en atención a su oficio número **CMT 1,19524**, de fecha catorce de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21°, 23° y 136° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, relativo a la solicitud de información número de folio **250485600084824**, que nos fuera remitida a esta Secretaría del Ayuntamiento, a través de la cual solicita:

*"EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA EN EL FOLIO 2504785600077124, POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LA LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA, LE VUELVO APEDIR (SIC) LA MISMA PETICIÓN "SOLICITO AL PRESIDENTE EDDAR (SIC) GONZÁLEZ, A TRAVÉS DEL SECRETRIO (SIC) DEL H. AYUNTAMIENTO, CUAL ES EL ANTECEDENTE JURÍDICO SOBRE LA POSESIÓN O PROPIEDAD DEL PRECIO DENOMINADO SAN ANTONIO, CON SUS PLANOS ANTES YA CTUALES (SIC) HASTA EL DÍA DE HOY" (...)"*

Al respecto, se otorga respuesta en los términos siguientes:

En principio, es oportuno precisar que esta Secretaría del Ayuntamiento, es la dependencia encargada de ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como las establecidas por el Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, entre las que destacan, auxiliar en los asuntos de la competencia del Ayuntamiento y la Presidencia Municipal, las sesiones de cabildo, expedir los documentos y certificaciones, firmar los acuerdos y documentos oficiales emanados por los mismos, además de proporcionar asesoría jurídica a las áreas de la administración municipal.

En ese sentido, el cuestionamiento realizado en su solicitud "**CUAL ES EL ANTECEDENTE JURÍDICO SOBRE LA POSESIÓN O PROPIEDAD DEL PRECIO DENOMINADO SAN ANTONIO. CON SUS PLANOS**", se desprende que no constituyen una petición en materia de derecho de acceso a la información pública,

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 669-915-80-00

sino que implica emitir una opinión técnica de un tema jurídico por parte de esta dependencia municipal, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 3 fracción XIV y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sustenta lo anterior, el Criterio de Interpretación número 03/17, emitido por el Instituto Nacional de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que dispone lo siguiente:

*No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

No obstante lo anterior, esta Secretaría con el propósito de garantizar el principio de máxima publicidad de la información, se hace de su conocimiento que el Departamento de Bienes Municipales de esta municipalidad, es el sujeto obligado que le puede proporcionar la información objeto de la presente solicitud de información, por tratarse de información generada, recopilada y administrada por la propia dependencia municipal antes señalada.

Aunado a lo anterior, con base en el principio de máxima publicidad, esta Secretaría informa que en el Acta de Sesión Ordinaria número 48 de fecha 26 de octubre de 2023, contempla información relacionada con el Fraccionamiento San Antonio, misma que se encuentra publicada en la pagina oficial web Portal del Gobierno Municipal de Mazatlán, a la cual podrá acceder ingresando en el buscador de internet, el siguiente link es <http://transparencia.mazatlan.gob.mx/actas-de-sesiones-de-cabildo/>; o bien, puede seguir los siguientes pasos:

1. Acceder al sitio web [www.mazatlan.gob.mx](http://www.mazatlan.gob.mx).
2. Seleccionar el recuadro "Transparencia", que se encuentra en la parte superior de la página.
3. Dar click en el apartado denominado "**Información Histórica**"
4. Recorrer el cursor hacia abajo y buscar el apartado de "**Actas de Sesiones de Cabildo**"
5. Dar click y seleccionar el acta de sesión correspondiente.

Por otra parte, es importante precisar que del análisis realizado a los registros y archivos de esta Secretaría, se desprende que no obra alguna constancia de solicitud que se haya presentado para obtener copia de la documentación que



acompañó a su solicitud de información, a saber, el acuse del oficio **SA/391/2024** de fecha 13 de marzo de 2024, motivo por el cual se procederá a denunciar dicha circunstancia al Organismo Interno de Control de esta municipalidad, para que inicie la investigación en contra de los presuntos servidores públicos que resulten responsables de esta administración municipal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**Mazatlán, Sinaloa, 17 de junio de 2024**

**LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



**H. AYUNTAMIENTO**  
**DE MAZATLAN,**  
**SECRETARIA**

**Nota:** Esta hoja pertenece al oficio número **SA/1072/2024**, relativo a la solicitud de información **250485600084824**.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 669-915-80-00





**MAZATLÁN**  
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

BIENES MUNICIPALES

**OFICIO No: 662/2024**  
**FECHA: 24 JUNIO 2024**

**C. SOLICITANTE**

**Domicilio: (Estrados de la ventanilla única de la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública)**

**PRESENTE. -**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 124°, 126°, 127° y 136° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito informarle en relación a la solicitud de Recurso de Revisión que presentó C. Solicitante con no. de Folio **25048560084824**, que presentó ante la Coord. Municipal de Acceso a la Información Pública, con fecha 22 de abril de 2024.

**Solicitud siguiente al Departamento de Bienes Municipales:**

*"En relación a la respuesta otorgada en el folio 2504785600077124; por la secretaria del ayuntamiento, la Lic. Adda Sarahi Rosas Medina, le vuelvo a pedir la misma petición -Solicito al presidente Edgar González, a través del secretario del H. Ayuntamiento, cual es el antecedente jurídico sobre la posesión o propiedad del predio denominado San Antonio, con sus planos actualizados hasta el día de hoy- por lo que anexo evidencias de los oficios:*

1. *Respuesta otorgada por la secretaria del Ayuntamiento*
2. *Oficio SA/1806/2023 firmada por la LCDA. María Felicitas Monárrez Orona*
3. *Oficio SA/391/2024 firmada por la LCDA. María Felicitas Monárrez Orona*
4. *Copia de una escritura"*

**Respuesta:**

Se anexa a este oficio copia del antecedente jurídico de (Invasión) San Antonio.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ESTHER ALICIA MENDÍVIL ANDUAGA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES**



**DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"

Ángel Flores S/N, Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 2374





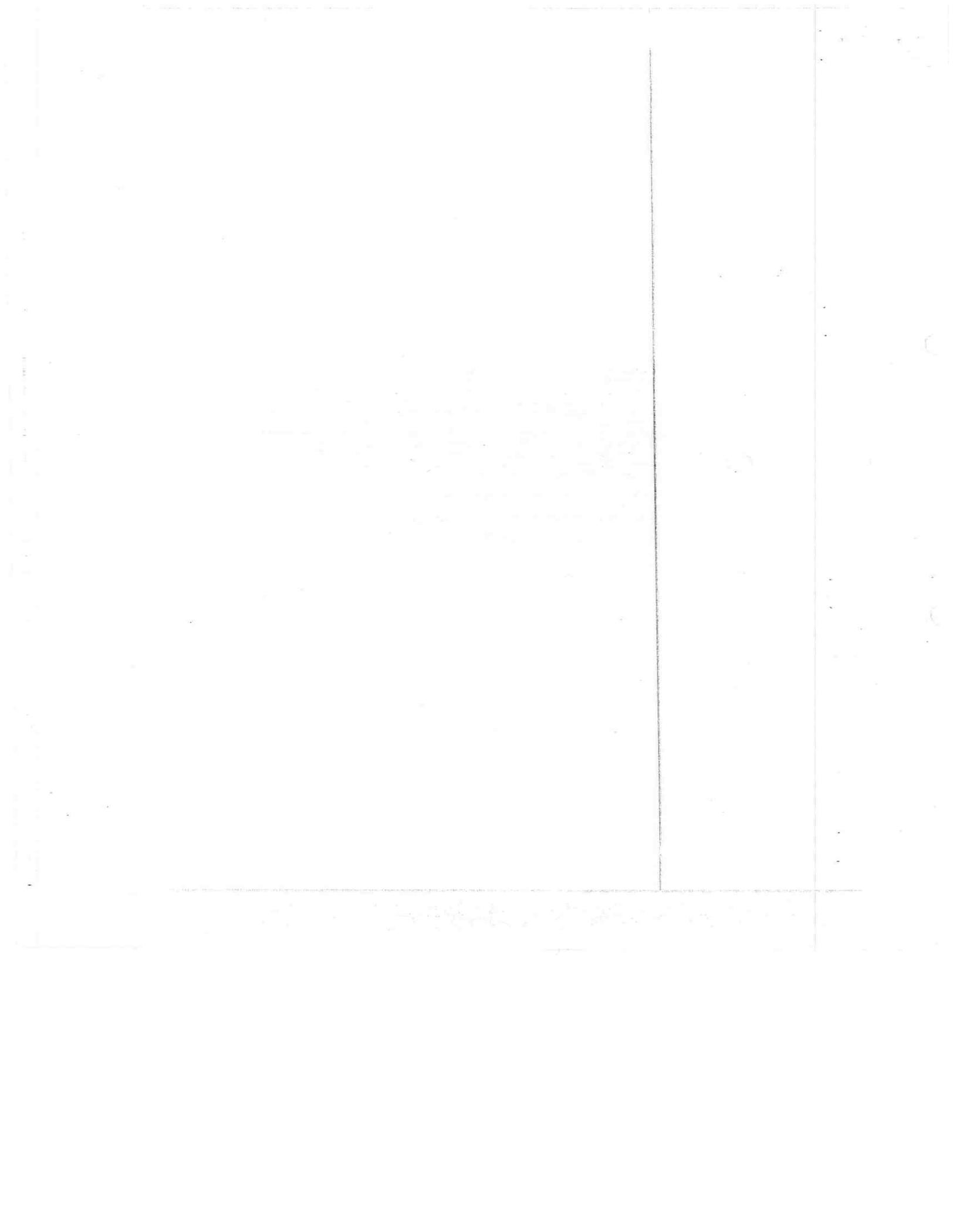


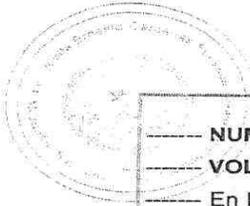
**TESTIMONIO PRIMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE : LA CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, respecto de áreas de donación correspondientes a VIALIDADES, del Fraccionamiento "SAN ANTONIO"; en ésta Ciudad y Puerto; que celebran: De una parte, "AFEL CONSTRUCTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" por conducto de su Administrador Único, señor Ingeniero don RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ; como "DONANTE"; y, de la otra parte, y como "DONATARIO" EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZATLÁN SINALOA, representada por su presidente municipal, señor don EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN, asociado por la secretaria del ayuntamiento, señora Licenciada ADDA SARAHI ROSAS MEDINA.**

**NUMERO: (21,017) VEINTIUN MIL DIECISIETE**

**VOLUMEN (XVXIII) VIGESIMO OCTAVO – LIBRO (4) CUATRO**

**FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023.**





----- NUMERO (21,017) VEINTIUN MIL DIECISIETE -----

----- VOLUMEN (XXVIII) VIGESIMO OCTAVO - LIBRO (4) CUATRO -----

----- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos; siendo el día (11) once del mes de agosto del año (2023) dos mil dieciséis; Yo, licenciado **JESÚS ERNESTO CÁRDENAS FONSECA**, Notario Público en el Estado, Titular de la Notaria Publica número (154) ciento cincuenta y cuatro, con ejercicio y residencia en ésta Municipalidad, **PROTOCOLIZO** la escritura otorgada **Ante Mi** este mismo día, por la cual se consigna: **CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE**, respecto de áreas de donación correspondientes a **VIALIDADES**, del Fraccionamiento "**SAN ANTONIO**"; en ésta Ciudad y Puerto; que celebran: De una parte, "**AFEL CONSTRUCTORES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por conducto de su Administrador Único, señor Ingeniero don **RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ**; como "**DONANTE**"; y, de la otra parte, y como "**DONATARIO**" **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZATLÁN SINALOA**, representada por su presidente municipal, señor don **EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN**, asociado por la secretaria del ayuntamiento, señora Licenciada **ADDA SARAHI ROSAS MEDINA**.

- - - **EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO** Que consta de diez hojas útiles, debidamente sellado y firmado queda agregado al apéndice de este volumen Vigésimo octavo de mi protocolo bajo la letra "**A**", del legajo correspondiente a esta escritura.- **DOY FE**.- Una firma ilegible.- El sello notarial de autorizar.-----

- - - **AUTORIZO** esta escritura en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, México, siendo el día doce del mes de diciembre del año dos mil veintitrés; después de pagarse el impuesto correspondiente, según el documento que anexo al apéndice de este volumen Vigésimo octavo de mi protocolo, bajo la letra "**J**"; en el legajo correspondiente a esta escritura.- **DOY FE**.- Una firma ilegible.- El sello notarial de autorizar.-----

----- **ACTA DESTACADA QUE SE PROTOCOLIZA** -----

- - - **ANEXO LETRA "A"**.- Al margen izquierdo el sello notarial de autorizar.- La firma de los comparecientes y del Notario Autorizante.- Al centro.-----

COTEJADO POR EL NOTARIO

**ANEXO "A"**

----- **NUMERO (21,017) VEINTIUN MIL DIECISIETE** -----

----- **VOLUMEN (XXVIII) VIGESIMO OCTAVO – LIBRO (4) CUATRO** -----

----- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos; siendo el día (11) once del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés; Yo, Licenciado **JESUS ERNESTO CARDENAS FONSECA**, Notario en el Estado, titular de la Notaria Pública número ciento cincuenta y cuatro, con ejercicio y residencia en esta Municipalidad, actuando de conformidad con el Artículo (63) sesenta y tres, de la ley del notariado vigente en el Estado, en la **SEDE** de la Notaria Pública a mí cargo, sito en casa marcada con el número (16,200) dieciséis mil doscientos, de la calle Amadis de Gaula, esquina Camino de los Reyes, Fraccionamiento Villa Residencial del Rey, de esta Ciudad y Puerto; **Ante mí comparecen:** de una parte, "**AFEL CONSTRUCTORES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por conducto de su Administrador Único, señor Ingeniero don **RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ**; como "**DONANTE**"; y, de la otra parte, y como "**DONATARIO**" **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZATLÁN SINALOA**, representada por su presidente municipal, señor don **EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN**, asociado por la secretaria del ayuntamiento, señora Licenciada **ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**; a quienes el suscrito notario Da Fe de conocer personalmente; de no observar en ellos manifestaciones patentes de incapacidad natural, además de no tener indicios de que estén sujetos a incapacidad legal alguna y dijeron: -----

--- que en este acto comparecen a celebrar **UN CONTRATO DE DONACION PURA Y SIMPLE**, que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas. -----

----- **DECLARACIONES** -----

--- A).- Declara "**AFEL CONSTRUCTORES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por conducto de su Administrador Único, señor Ingeniero don **RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ**: -----

--- I.- Que, su representada mediante contrato de compra-venta, celebrado en escritura pública número (20,436) veinte mil cuatrocientos treinta y seis, volumen (XVIII) décimo octavo, Libro (1) uno, de fecha once de octubre de dos mil cuatro, pasada en el protocolo del suscrito Notario; escritura que se



encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de este lugar, **BAJO EL NUMERO (31) TREINTA Y UNO. TOMO (725) SETECIENTOS VEINTICINCO.**

**SECCIÓN (I) PRIMERA;** su representada adquirió parcela marcada con el numero **(60Z1P1/1) SEIS, CERO, Z, UNO, P, UNO, DIAGONAL UNO**, ubicada en el Ejido el Conchi, de esta Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa., con una extensión superficial de (6-16-91.12 has) seis hectáreas dieciséis áreas noventa y uno punto doce centiáreas, según plano del título de propiedad; con las siguientes medidas y colindancias generales: \_\_\_\_\_

- - - **AL NORESTE:** (425.51 mts) cuatrocientos veinticinco metros, cincuenta y uno centímetros, con parcela numero, en línea quebrada con brecha; \_\_\_\_\_

- - - **AL SURESTE:** (346.95 mts) trescientos cuarenta y seis metros, noventa y cinco centímetros, con parcela número (66) sesenta y seis, y, \_\_\_\_\_

- - - **AL SUROESTE:** (315.59 mts) trescientos quince metros, cincuenta y nueve centímetros, en línea quebrada con parcela (59) cincuenta y nueve. \_\_\_\_\_

- - - **II).**- Para una mejor comprensión y ubicación de las superficies de terreno antes descritos, dejo agregado al apéndice de este volumen vigésimo octavo de mi protocolo, bajo la letra "**B**", **Plano de Localización**, en el legajo correspondiente a esta escritura, del que se compulsará copia fotostática que se anexará al testimonio o testimonios que se expidan de la misma. \_\_\_\_\_

- - - **III).**- Que el inmueble de que se trata, se encuentra al corriente en el pago del **IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD RAIZ**, según manifiestan acreditarlo con el documento que en este acto me exhiben, el cual dejo agregado al apéndice de este volumen Vigésimo octavo de mi protocolo, bajo la letra "**C**", del legajo correspondiente a esta escritura, en copia simple de la que se compulsara copia fotostática que se anexara al testimonio o testimonios que se expidan de la misma. \_\_\_\_\_

- - - **IV).**- Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que el inmueble de que se trata se encuentra libre de todo gravamen, por tal razón, las partes, en este acto liberan al suscrito Notario de cualquier responsabilidad en caso de que aparezca algún gravamen. \_\_\_\_\_

- - - **V).**- Mediante Oficio número **MM/DVyTT/AT/342/23** ( mm, diagonal dv y tt diagonal at, diagonal trescientos cuarenta y dos diagonal veintitrés. \_\_\_\_\_

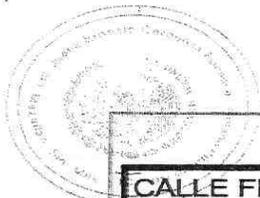
de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés., expedido por la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, se hizo del conocimiento de la \_\_\_\_\_

COTEJADO POR EL NOTARIO

Donante la aprobación y/o revisión para las áreas de donación correspondientes a AREA VERDES Y VIALIDADES del Fraccionamiento denominado "SAN ANTONIO", ubicado en esta Ciudad y Puerto; documento que en copia fotostática dejo agregado al apéndice de éste volumen Vigésimo octavo de mi protocolo bajo la letra "D", en el legajo correspondiente a esta escritura, del que se compulsara copia fotostática que se anexara al testimonio o testimonios que se expidan de la misma. \_\_\_\_\_

- - - VI).- Que, según acuerdo previo con la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, "EL DONANTE" transmitirá a "EL DONATARIO" las áreas de donación correspondientes a VIALIDADES, del Fraccionamiento "SAN ANTONIO"; a través del presente instrumento; las cuales se detallan a continuación y que serán materia del presente contrato de donación. \_\_\_\_\_

CUADRO DE CONSTRUCCION (GENERAL)						
LADO		RUMBO	DIST	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	2,575,279.128	358,725.059
A	B	N 07°59'35.21" W	67.312	B	2,575,345.786	358,715.699
B	C	N 42°56'54.70" W	134.993	C	2,575,444.596	358,623.723
C	D	N 22°53'35.86" W	195.861	D	2,575,625.029	358,547.530
D	E	N 67°28'23.48" W	27.282	E	2,575,635.481	358,522.330
E	F	S 49°30'36.05" W	162.080	F	2,575,530.240	358,399.065
F	G	S 02°33'02.96" W	153.464	G	2,575,376.928	358,392.235
G	A	S 73°37'28.66" E	346.896	A	2,575,279.128	358,725.059
SUPERFICIE = 61,672.767 m2						



**CALLE FRAY DOMINGO BETANZOS**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				33	2,575,522.885	358,406.609
33	3	N 42°06'43.87" E	11.588	3	2,575,531.481	358,414.380
3	4	N 49°30'36.05" E	154.209	4	2,575,631.612	358,531.659
4	5	S 67°28'23.48" E	12.344	5	2,575,626.883	358,543.061
5	6	S 49°30'36.05" W	156.370	6	2,575,525.349	358,424.138
6	7	S 44°56'20.80" W	11.500	7	2,575,517.209	358,416.015
7	8	S 41°03'33.48" W	28.128	8	2,575,496.000	358,397.540
8	1	N 02°33'02.96" E	17.602	1	2,575,513.584	358,398.323
1	33	N 41°41'52.43" E	12.456	33	2,575,522.885	358,406.609

**SUPERFICIE = 2,056.890 m2**

**CALLE FRAY JAIME VARON**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				9	2,575,443.498	358,395.201
9	10	N 42°08'12.48" E	67.110	10	2,575,493.263	358,440.225
10	11	S 45°18'54.61" E	11.508	11	2,575,485.170	358,448.408
11	12	S 42°03'37.61" W	80.633	12	2,575,425.305	358,394.390
12	9	N 02°33'02.96" E	18.211	9	2,575,443.498	358,395.201

**SUPERFICIE = 852.881 m2**

**AVENIDA SANTA ROSA**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
?	?	S 22°53'35.86" E	31.868	?	2,575,576.663	358,567.954
?	?	S 40°31'41.07" W	237.273	?	2,575,366.957	358,426.167
?	?	N 73°37'28.66" W	31.234	?	2,575,375.763	358,396.199
?	?	N 40°31'41.07" E	264.311	?	2,575,576.663	358,567.954

**SUPERFICIE = 7,147.567 m2**

COTEJADO POR EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

CALLE FRAY VICENTE SANTA MARIA (PARTE 1)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				7	2,575,517.209	358,416.015
7	6	N 44°56'20.80" E	11.500	6	2,575,525.349	358,424.138
6	19	S 45°18'54.61" E	76.168	19	2,575,471.787	358,478.293
19	20	S 40°31'41.07" W	11.530	20	2,575,463.023	358,470.800
20	7	N 45°18'54.61" W	77.055	7	2,575,517.209	358,416.015
<b>SUPERFICIE = 881.036 m2</b>						

CALLE FRAY VICENTE SANTA MARIA (PARTE 2)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				34	2,575,536.697	358,406.628
34	3	S 56°04'07.85" E	9.343	3	2,575,531.481	358,414.380
3	33	S 42°06'43.87" W	11.588	33	2,575,522.885	358,406.609
33	37	N 56°10'42.95" W	9.201	37	2,575,528.006	358,398.965
37	38	N 02°33'02.96" E	2.236	38	2,575,530.240	358,399.065
38	34	N 49°30'36.05" E	9.944	34	2,575,536.697	358,406.628
<b>SUPERFICIE = 114.541 m2</b>						

CALLE FRAY MIGUEL DE LA VILLA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				21	2,575,546.527	358,448.943
21	22	N 49°30'36.05" E	11.039	22	2,575,553.695	358,457.338
22	23	S 45°18'54.61" E	69.335	23	2,575,504.938	358,506.635
23	24	S 40°31'41.07" W	11.029	24	2,575,496.555	358,499.468
24	21	N 45°18'54.61" W	71.063	21	2,575,546.527	358,448.943
<b>SUPERFICIE = 772.188 m2</b>						



**CALLE FRAY PEDRO SANCHEZ**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				25	2,575,575.524	358,482.906
25	26	N 49°30'36.05" E	11.541	26	2,575,583.018	358,491.683
26	27	S 45°18'54.61" E	62.266	27	2,575,539.232	358,535.954
27	28	S 40°31'41.07" W	11.530	28	2,575,530.468	358,528.461
28	25	N 45°18'54.61" W	64.072	25	2,575,575.524	358,482.906

**SUPERFICIE = 726.444 m2**

**CALLE FRAY JUAN DE ATOCHE**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				29	2,575,604.847	358,517.252
29	30	N 49°30'36.05" E	11.541	30	2,575,612.341	358,526.029
30	31	S 45°18'54.61" E	55.197	31	2,575,573.526	358,565.273
31	32	S 40°31'41.07" W	11.530	32	2,575,564.762	358,557.780
32	29	N 45°18'54.61" W	57.003	29	2,575,604.847	358,517.252

**SUPERFICIE = 645.149 m2**

**CALLE FRAY DE JESUS SAGRADO**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				50	2,575,340.076	358,517.647
50	43	N 73°37'28.66" W	11.518	43	2,575,343.323	358,506.597
43	70	N 40°33'05.18" E	18.287	70	2,575,357.218	358,518.486
70	69	N 40°31'46.43" E	11.107	69	2,575,365.660	358,525.704
69	44	N 40°31'41.07" E	87.972	44	2,575,432.526	358,582.870
44	45	N 37°57'21.18" E	12.662	45	2,575,442.510	358,590.658
45	46	N 41°39'35.79" E	24.190	46	2,575,460.583	358,606.737
46	47	S 32°13'51.31" E	8.797	47	2,575,453.141	358,611.429
47	48	S 35°58'39.22" W	27.970	48	2,575,430.506	358,594.997
48	49	S 40°41'28.43" W	10.775	49	2,575,422.336	358,587.972
49	72	S 40°31'41.07" W	84.989	72	2,575,357.737	358,532.745
72	71	S 40°30'39.31" W	11.109	71	2,575,349.292	358,525.528
71	50	S 40°32'07.61" W	12.126	50	2,575,340.076	358,517.647

**SUPERFICIE = 1,559.461 m2**

COTEJADO POR EL NOTARIO

**CALLE FRAY ANTONIO GONZALEZ**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
39	40	N 40°31'41.07" E	163.429	39	2,575,356.751	358,460.866
40	41	S 18°03'54.07" E	12.302	40	2,575,480.931	358,567.065
41	42	S 40°32'12.01" W	152.320	41	2,575,469.235	358,570.880
42	39	N 73°37'28.66" W	11.482	42	2,575,353.524	358,471.882
				39	2,575,356.751	358,460.866

**SUPERFICIE = 1,655.887 m2**

**CALLE FRAY JOSE MARIA PERALTA**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				51	2,575,326.595	358,563.523
51	52	N 73°37'28.66" W	11.651	52	2,575,329.880	358,552.345
52	53	N 40°31'41.07" E	85.721	53	2,575,395.035	358,608.048
53	54	N 44°19'27.31" E	10.641	54	2,575,402.648	358,615.483
54	55	N 35°04'02.33" E	30.949	55	2,575,427.979	358,633.264
55	56	S 62°18'47.35" E	13.082	56	2,575,421.901	358,644.848
56	57	S 40°41'17.17" W	34.957	57	2,575,395.394	358,622.059
57	58	S 40°08'49.08" W	12.746	58	2,575,385.651	358,613.841
58	51	S 40°25'56.20" W	77.586	51	2,575,326.595	358,563.523

**SUPERFICIE = 1,352.131 m2**

**CALLE FRAY MARIA DE LA PAZ**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				59	2,575,316.666	358,597.314
59	60	N 39°56'15.36" E	53.069	60	2,575,357.356	358,631.382
60	61	S 77°51'22.02" E	13.590	61	2,575,354.497	358,644.669
61	62	S 39°55'29.05" W	54.158	62	2,575,312.964	358,609.911
62	59	N 73°37'28.66" W	13.129	59	2,575,316.666	358,597.314

**SUPERFICIE = 644.929 m2**



CALLE FRAY JULIAN GRACES (PARTE 1)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				63	2,575,414.941	358,467.189
63	64	N 40°31'41.07" E	11.104	64	2,575,423.381	358,474.405
64	65	S 41°37'44.16" E	33.312	65	2,575,398.482	358,496.534
65	66	S 40°31'41.07" W	11.104	66	2,575,390.042	358,489.318
66	63	N 41°37'44.16" W	33.312	63	2,575,414.941	358,467.189
<b>SUPERFICIE = 366.428 m2</b>						

CALLE FRAY JULIAN GRACES (PARTE 2)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				67	2,575,382.114	358,496.359
67	68	N 40°30'39.93" E	11.107	68	2,575,390.559	358,503.575
68	69	S 41°37'44.16" E	33.312	69	2,575,365.660	358,525.704
69	70	S 40°31'46.43" W	11.107	70	2,575,357.218	358,518.486
70	67	N 41°37'42.10" W	33.308	67	2,575,382.114	358,496.359
<b>SUPERFICIE = 366.513 m2</b>						

CALLE FRAY JULIAN GRACES (PARTE 3)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				71	2,575,349.292	358,525.528
71	72	N 40°30'39.31" E	11.109	72	2,575,357.737	358,532.745
72	73	S 41°37'28.62" E	33.312	73	2,575,332.836	358,554.872
73	52	S 40°31'41.07" W	3.890	52	2,575,329.880	358,552.345
52	75	N 73°37'28.66" W	13.511	75	2,575,333.689	358,539.382
75	71	N 41°36'06.99" W	20.865	71	2,575,349.292	358,525.528
<b>SUPERFICIE = 322.199 m2</b>						

COTEJADO POR EL NOTARIO

CALLE FRAY ALONSO CABRERA (PARTE 1)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
76	77	N 40°31'41.07" E	12.302	76	2,575,517.740	358,555.075
77	45	S 18°03'54.07" E	88.966	45	2,575,527.091	358,563.070
45	44	S 37°57'21.18" W	12.662	44	2,575,432.526	358,582.870
44	76	N 18°03'54.07" W	89.632	76	2,575,517.740	358,555.075
<b>SUPERFICIE = 937.643 m2</b>						

CALLE FRAY ALONSO CABRERA (PARTE 2)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				49	2,575,422.336	358,587.972
49	48	N 40°41'28.43" E	10.775	48	2,575,430.506	358,594.997
48	54	S 36°19'44.78" E	34.580	54	2,575,402.648	358,615.483
54	53	S 44°19'27.31" W	10.641	53	2,575,395.035	358,608.048
53	49	N 36°19'44.78" W	33.888	49	2,575,422.336	358,587.972
<b>SUPERFICIE = 359.453 m2</b>						

CALLE FRAY ALONSO CABRERA (PARTE 3)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				58	2,575,385.651	358,613.841
58	57	N 40°08'49.08" E	12.746	57	2,575,395.394	358,622.059
57	80	S 31°34'42.94" E	32.826	80	2,575,367.429	358,639.249
80	81	S 79°25'03.53" E	11.009	81	2,575,365.407	358,650.070
81	82	S 53°29'18.92" E	64.980	82	2,575,326.745	358,702.297
82	83	S 30°05'54.49" W	40.423	83	2,575,291.773	358,682.026
83	84	N 73°37'28.66" W	12.301	84	2,575,295.241	358,670.224
84	85	N 30°01'54.36" E	32.615	85	2,575,323.478	358,686.548
85	61	N 53°28'22.93" W	52.116	61	2,575,354.497	358,644.669
61	60	N 77°51'22.02" W	13.590	60	2,575,357.356	358,631.382
60	58	N 31°47'48.57" W	33.292	58	2,575,385.651	358,613.841
<b>SUPERFICIE = 1.680.172 m2</b>						



**CALLEJON EJIDO EL CONCHI**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				86	2,575,542.559	358,576.293
86	14	N 40°31'41.07" E	6.244	14	2,575,547.305	358,580.351
14	88	S 22°53'35.86" E	111.491	88	2,575,444.596	358,623.723
88	56	S 42°56'54.70" E	31.006	56	2,575,421.901	358,644.848
56	55	N 62°18'47.35" W	13.082	55	2,575,427.979	358,633.264
55	91	N 47°13'15.37" W	13.074	91	2,575,436.859	358,623.668
91	47	N 36°55'56.99" W	20.370	47	2,575,453.141	358,611.429
47	46	N 32°13'51.31" W	8.797	46	2,575,460.583	358,606.737
46	86	N 20°22'24.72" W	87.447	86	2,575,542.559	358,576.293

**SUPERFICIE = 942.293 m<sup>2</sup>**

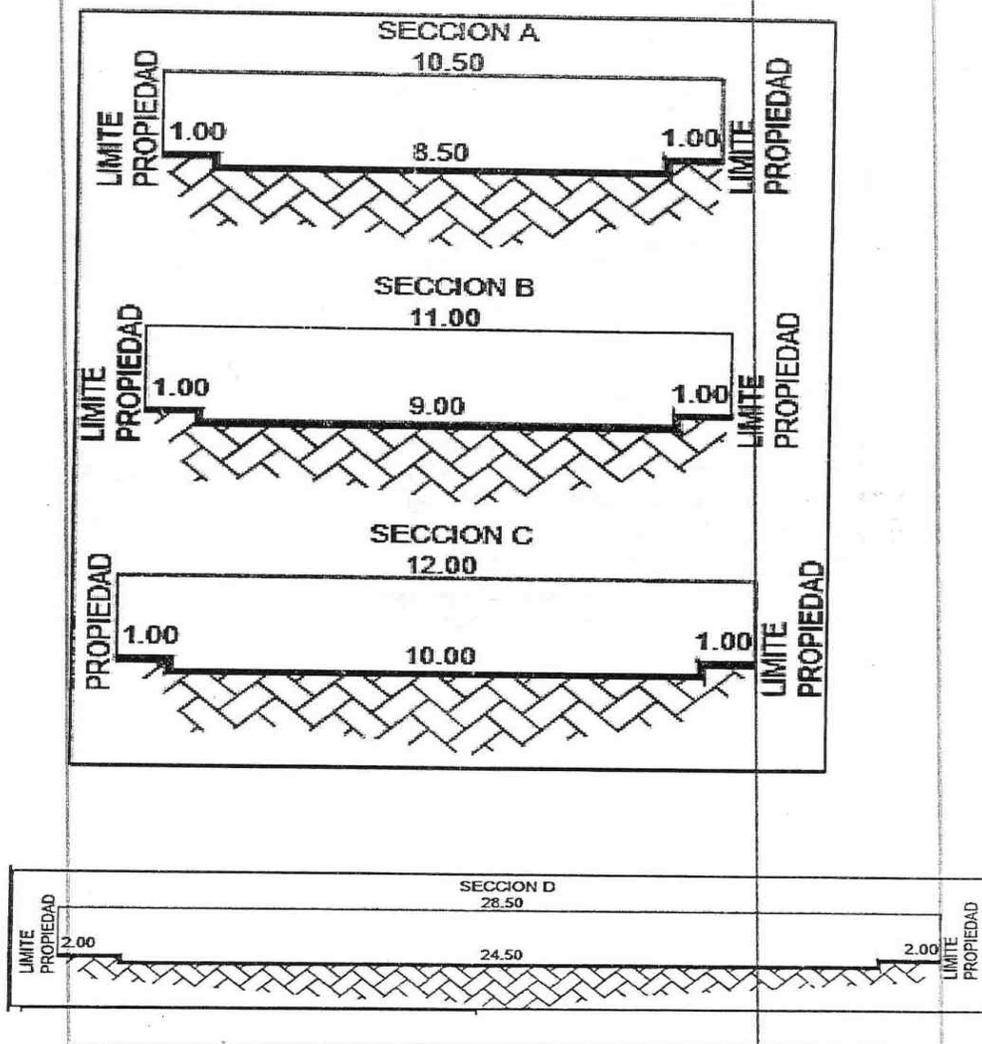
**AVENIDA SANTA ROSA**

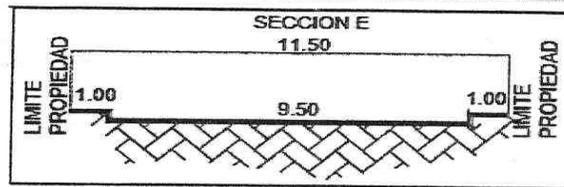
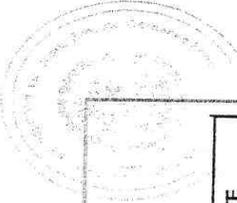
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				92	2,575,286.627	358,699.539
92	93	N 71°21'44.20" E	24.653	93	2,575,294.506	358,722.900
93	94	S 07°59'35.21" E	15.529	94	2,575,279.128	358,725.059
94	92	N 73°37'28.66" W	26.599	92	2,575,286.627	358,699.539

**SUPERFICIE = 188.123 m<sup>2</sup>**

COTEJADO POR EL NOTARIO

DETALLE DE SECCIONES DE CALLES





- - - IX).- Las áreas de donación se encuentran registradas en el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, bajo la Clave catastral número: \_\_\_\_\_

- - - 581 116 011 4374 001 018 (cinco, ocho, uno, uno, uno, seis, cero, uno, uno, cuatro, tres, siete, cuatro, cero cero uno, cero uno ocho. \_\_\_\_\_  
con un valor catastral de \$ \_\_\_\_\_

- - - Expuesto lo anterior, los comparecientes formalizan el **CONTRATO DE DONACION PURA Y SIMPLE**, que tienen concertado de conformidad con las siguientes: \_\_\_\_\_

**CLAU S U L A S**

- - - PRIMERA.- "AFEL CONSTRUCTORES", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por conducto de su Administrador Único, señor Ingeniero don **RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ**; transmite en este acto gratuitamente a **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZATLÁN SINALOA**, representada por su presidente municipal, señor don **EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN**, asociado por la Secretaria del Ayuntamiento señora licenciada **ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**; las áreas de donación, que se mencionan en la Declaración (A-VI) a guión sexto romano y se describen y precisan en los Planos que se anexan a la presente; en cumplimiento con lo previsto por la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa. \_\_\_\_\_

- - - SEGUNDA.- La presente donación queda expresamente sujeta a la condición de que las áreas donadas, deberán ser siempre exclusivamente destinadas para vialidades, áreas verdes y servidumbre. \_\_\_\_\_

- - - TERCERA.- **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD DE MAZATLÁN, SINALOA**; por conducto de su Presidente Municipal y del Secretario del mismo, aceptan en todas y cada una de sus partes la Donación a título gratuito que se hace mediante este instrumento publico., por parte de "AFEL CONSTRUCTORES", **SOCIEDAD ANONIMA DE**

COTEJADO POR EL NOTARIO

**CAPITAL VARIABLE**", por conducto de su Administrador Único, señor Ingeniero don **RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ**; dándose aquí por recibidas las áreas destinadas para vialidades y conviene con el **"DONANTE"** que la donación que se formaliza en este acto, debe tenerse desde luego como perfecta e irrevocablemente consumada; así como que las mismas quedan sujetas a los términos estipulados en la cláusula que antecede.-----

- - - **CUARTA.- "AFEL CONSTRUCTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por conducto de su Administrador Único, señor Ingeniero don **RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ**; renuncia a reclamar en lo futuro indemnización alguna por las áreas donadas al honorable Ayuntamiento de ésta Municipalidad de Mazatlán, Sinaloa, mediante esta escritura; y, -----

- - **QUINTA.-** Las partes declaran y reconocen que, mediante la presente donación gratuita, **"AFEL CONSTRUCTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por conducto de su Administrador Único, señor Ingeniero don **RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ**; ha cumplido con una primera parte de la obligación que le imponen los Artículos 110 y 114 (ciento diez y ciento catorce) de la Ley de Desarrollos de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, y que, posteriormente, dicha obligación será consumada en un segundo Contrato de Donación Pura y Simple, de acuerdo con lo mencionado en la Declaración (A-II y III) "A" guion segundo y tercero romano.-----

- - - **PARA LOS EFECTOS FISCALES, YO, EL NOTARIO HAGO CONSTAR:-**

- - - Que se solicito y obtuvo de la Tesorería Municipal **CERTIFICADO DE SOLVENCIA FISCAL**, el cual dejo agregado al apéndice de este volumen **VIGESIMO OCTAVO** de mi protocolo, bajo la letra **"E"**, del legajo correspondiente a esta escritura, del que se compulsara copia fotostática que se anexara al testimonio o testimonios que se expidan de la misma. -----

#### ----- **PERSONALIDAD** -----

- - - Los comparecientes señores: don **EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN**; señora licenciada **ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**; y, señor Ingeniero don **RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ**; para acreditarme la existencia de sus representadas, así como la personalidad y carácter con que comparecen me exhibieron en este acto y doy fe de tener a la vista, los siguientes documentos:-----



A)

Copia fotostática certificada de ACUERDO NUMERO (129) CIENTO VEINTINUEVE; expedido por los diputados del Gobierno del Estado de Sinaloa., señores: Ciudadana NELA ROSIELY SANCHEZ SANCHEZ, Diputada Secretaria y RITA FIERRO REYES, Diputada Secretaria INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO EN CULIACAN, SINALOA; en el cual se nombra al Señor don EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MAZATLAN, SINALOA., documento que dejo agregado al apéndice de este volumen vigésimo octavo de mi protocolo bajo la letra "F", en el legajo correspondiente a esta escritura, del que se compulsara copia fotostática que se anexara al testimonio o testimonios que se expidan de la misma.

B).-

Copia fotostática certificada del acta número (25) VEINTICINCO, DE FECHA veinte de junio de dos mil veintitrés; que contiene: **SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,** a la señora licenciada ADDA SARAHI ROSAS MEDINA; documento que dejo agregado al apéndice de este volumen vigésimo octavo de mi protocolo bajo la letra "G", en el legajo correspondiente a esta escritura, del que se compulsara copia fotostática que se anexara al testimonio o testimonios que se expidan de la misma.

C).-

--- 1.- PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (12,510) DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ, VOLUMEN (180) CIENTO OCHENTA, DE FECHA (02) DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PASADA EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO (58) CINCUENTA Y OCHO, SEÑOR LICENCIADO CESAR TAPIA QUIJADA, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE LUGAR, BAJO EL NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE, VOLUMEN TRECE, SECCION COMERCIO, LA CUAL CONTIENE: CONSTITUCION DE "AFEL CONSTRUCTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE LA CUAL, YO, EL NOTARIO, COPIO A LA LETRA, EN LO CONDUENTE, LO QUE SIGUE:-----

DIJERON:

--- QUE VIENEN A CONSTITUIR UNA SOCIEDAD MERCANTIL QUE SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

--- PRIMERA.- DENOMINACION: LA SOCIEDAD SE DENOMINARA: AFEL CONSTRUCTORES, S. A DE C. V. PUDIENDO USAR LAS SIGLAS "S.A. DE C. V."

--- SEGUNDA.- OBJETO: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES:-----

--- 1.- CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS EN GENERAL, PUBLICAS O PRIVADAS.

--- 2.- ELABORACIÓN GENERAL DE TODO TIPO DE PROYECTOS O ESTUDIOS.

--- 3.- CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA DE TODA CLASE.

--- 4.- LLEVAR A CABO TODO TIPO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, AMPLIACIÓN, DE TODA CLASE Y ESPECIE Y LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS VINCULADOS CON EL OBJETO ANTES MENCIONADO, ETCÉTERA

--- TERCERA.- DURACIÓN: SU DURACIÓN SERÁ DE 99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS.

--- CUARTA.- DOMICILIO: EL DOMICILIO ES HERMOSILLO, SONORA, PERO PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA REPUBLICA.

--- DECIMA PRIMERA.- LA SOCIEDAD SERÁ REGIDA Y ADMINISTRADA POR UNO O POR VARIOS ADMINISTRADORES. EN EL PRIMER CASO, EL ADMINISTRADOR ÚNICO TENDRÁ LA CATEGORÍA Y FACULTADES QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL. SI LOS ADMINISTRADORES FUEREN VARIOS INTEGRARÁN UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL TENDRÁ, EN SU CASO, LAS FACULTADES QUE SE LE ASIGNAN EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA.

COTEJADO POR EL NOTARIO

--- DECIMA SEGUNDA.- CONSEJEROS. EL ADMINISTRADOR ÚNICO O LOS CONSEJEROS PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, DURARAN EN SU ENCARGO UN AÑO, PERO PODRÁN SER REELECTOS Y CONTINUARAN SUS FUNCIONES HASTA QUE SUS SUCESORES TOMEN POSESIÓN.

--- DECIMA CUARTA.- FACULTADES.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE HABERLO, TENDRÁ LAS FACULTADES SIGUIENTES: MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIEREN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY EN LOS TERMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO Y SU EQUIVALENTE EL 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, INCLUYENDO LAS NECESARIAS PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, OTORGAR GARANTIAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; NOMBRAR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES SEÑALÁNDOLES SUS FACULTADES; REVOCAR MANDATOS; PRESENTAR QUERELLAS O DEMANDAS DE AMPARO; DESISTIRSE DE LAS MISMAS; REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES; COMO ORGANO DE LA MISMA HACER VALER LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LA EMPRESA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION ANTE AUTORIDADES DEL TRABAJO; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y CUANTO FUERE NECESARIO PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

--- TRIGESIMA SEXTA.- EN LO TERMINOS DEL ARTICULO 30 (TREINTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA, SE CONVIENE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN QUE ESTA SOCIEDAD NO ADMITIRA DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO SOCIOS O ACCIONISTAS EXTRANJEROS Y SOCIEDADES SIN CLAUSULAS DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS, NI TAMPOCO RECONOCERA EN LO ABSOLUTO DERECHOS DE SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS MISMOS INVERSIONISTAS O SOCIEDADES.

--- TRIGESIMA SEPTIMA.- LEY SUPLETORA.- PARA TODO LO NO PREVISTO POR ESTOS ESTATUTOS, SE ESTARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES....

--- II.- PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (13,625; TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO, VOLUMEN (363) TRECIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PASADA EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO NUMERO SESENTA Y OCHO, EL LICENCIADO JUAN ANTONIO RUIBAL CORELLA, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESE LUGAR, BAJO EL NUMERO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y UNO, SECCION COMERCIO VOLUMEN VEINTE LA CUAL CONTIENE: PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LOS ACCIONISTAS DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "AFEL CONSTRUCTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA CUAL, YO, EL NOTARIO, COPIO A LA LETRA, EN LO CONDUCENTE, LO QUE SIGUE:

--- "EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS 18:00 DEL DIA 17 DE MAYO DE 1994, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE AFEL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., UBICADO EN CALLE LAS CRUCES NO. 23 DE LA COLONIA SANTA FE, EN HERMOSILLO, SONORA, LOS SOCIOS DE LA MISMA, CON OBJETO DE CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A QUE FUERON CONVOCADOS PREVIA MENTE POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA SOCIEDAD, EL SEÑOR RICARDO LOPEZ MUÑOZ Y CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA ALA QUE LE FUE DADA A CONOCER OPORTUNA MENTE ATODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS.

ORDEN DEL DIA

--- 1.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

--- 2.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 1993 (SE ANEXA BALANCE).

--- 3.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA VENTA TRANSMISIÓN TOTAL DE ACCIONES A LOS SEÑORES.....

--- 4.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

--- 5.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

--- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NOMBRO COMO ESCRUTADOR AL SR. ALEJANDRO LOPEZ MUÑOZ---

--- EL ESCRITURADOR PROCEDIO A FORMULAR LA LISTA DE ASISTENCIA QUE SE ANEXA A LA DOCUMENTACIÓN DE ESTA ACTA Y EN LA CUAL TEXTUALMENTE SE LEE LO SIGUIENTE:

--- LISTA DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AFEL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., CELEBRADA A LAS (18:00 HRS) DIECIOCHO HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE MAYO DE 1994.

--- EL SUSCRITO ESCRUTADOR CERTIFICO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y DEBIDAMENTE REPRESENTADAS 100,000 ACCIONES CON VALOR DE NS 1.00 CADA UNA, HERMOSILLO, SONORA A 17 DE MAYO DE 1994.

--- LA SECRETARIA HIZO CONSTAR QUE EL NUMERO DE ACCIONES QUE COMPUTO EL ESCRUTADOR REPRESENTA LA TOTALIDAD DE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO HASTA LA FECHA Y POR TANTO LA ASAMBLEA SE PUEDE CELEBRAR VÁLIDAMENTE.

--- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA INDICÓ A LOS SOCIOS QUE ESTA ASAMBLEA ES TOTALITARIA, QUE SE REUNEN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y TODOS LOS SOCIOS ESTUVIERON CONFORMES CON EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DIA Y CON LA FORMA EN QUE SE CELEBRA ESTA ASAMBLEA.

--- EN RELACION CON EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE PROCEDIO A DAR LECTURA AL ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 (BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL CUAL SE ANEXA COPIA DEL MISMO, SE ACORDÓ QUE DE EL 100% DE LAS UTILIDADES DESPUÉS DEL PAGO DEL I.S.R. SE LLEVARÁ EL 5% COMO RESERVA LEGAL.....

--- SEGUNDO.- CON EL FIN DE QUE LOS SOCIOS REALICEN LA TRANSMISIÓN DE SUS ACCIONES EN LA FORMA ACORDADA ANTERIORMENTE, SE ORDENA LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES, POR LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; LAS CUALES DEBERÁN CANJEARSE A LOS SOCIOS POR SUS ACTUALES ACCIONES QUE DEBERÁN NULIFICARSE.

--- EN RELACION CON EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA INDICÓ QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMISARIO RENUNCIARON A SUS PUESTOS, CON EL FIN DE QUE LOS NUEVOS SOCIOS PUEDAN FORMAR PARTE DE DICHS CUERPOS SOCIALES. O



BIEN, PARA IGUALAR A LA CELERIDAD DE LA ECONOMÍA ACTUAL Y LA FACILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES, SERÍA MEJOR QUE SE NOMBRARA UN ADMINISTRADOR ÚNICO Y LO HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA PARA QUE DECIDA AL RESPECTO.

--- DESPUÉS DE HABERSE COMENTADO LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS PRESENTES, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

--- PRIMERO.- SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS QUE PRESENTAN A SUS CARGOS LOS ACTUALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMISARIO.

--- SEGUNDO.- SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARA QUE LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR ÚNICO Y SE NOMBRA COMO TAL A LA SEÑORITA BRENDA MARINA CAMACHO CASAS, QUIEN TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES DE LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y MUY ESPECIALMENTE LAS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

--- III.- PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (11,433) ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, VOLUMEN (316) TRECIENTOS DIECISEIS, DE FECHA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, PASADA EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO), LICENCIADO PROSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA; E INSCRITA EN EL SISTEMA DE GESTION REGISTRAL (SIGER), DE LA ACCION COMERCIO, BAJO EL NUMERO DE OFICIO 17618-7, CON FECHA DE PRELACION 03 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO; LA CUAL CONTIENE: PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AFEL CONSTRUCTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA CUAL, YO, EL NOTARIO, COPIO A LA LETRA, EN LO CONDUCENTE, LO QUE SIGUE:

**RESOLUCIONES**

--- EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LOS ACCIONISTAS PRESENTES POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDARON LA DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA, ANTE LA RENUNCIA A TAL CARGO QUE FUE FORMULADA POR LA SRTA. BRENDA MARINA CAMACHO CASAS, RECAYENDO DICHO CARGO EN EL ING. RAUL CHAVEZ GUTIERREZ, A QUIEN SE LE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SU CARGO:---

--- A).- EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULAS ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DE LOS ARTICULOS 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES, LOS ARTICULOS PARA EL ESTADO DE SONORA, ASI COMO LOS CORRELATIVOS DE AMBOS PRECEPTOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE LOS EJERZA ANTE PARTICULARES, INSTITUCIONES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, POR LO CUAL EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRA: PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACCIONES, RECURSOS, JUICIOS O PROCEDIMIENTOS AUN EL DE AMPARO; TRANSIGIR; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; COMPROMETER EN ARBITROS; RECUSAR; RECIBIR PAGOS Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 9º (NOVENO DE LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO; FORMULAR DENUNCIAS O QUERRELLAS PENALES, DESISTIRSE DE ELLAS, OTORGAR EL PERDON CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO; CONFERRIR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y REVOCARLOS; EJERCER ESTE PODER ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DEL TRABAJO; EJECUTAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEAS Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, EXCEPCION HECHA DE LOS EXPRESAMENTE RESERVADOS POR LA LEY Y POR ESTA ESCRITURA A LA ASAMBLEA Y NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS AGENTES, FACTORES Y DEMAS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.

--- B).- ASIMISMO, GOZARA DE UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y DEL ARTICULO 11 (ONCE) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LAS FACULTADES MAS AMPLIAS QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION A QUE ALUDE EL ARTICULO 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA PROMOVER ARREGLOS CONCILIATORIOS, PARA TOMAR DECISIONES Y SUSCRIBIR CONVENIOS EN TERMINOS DEL EXPRESADO PRECEPTO LEGAL; EN CASO NECESARIO, PODRA INTERVENIR CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN EL PERIODO DE DEMANDA Y EXCEPCIONES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE PODRA INTERVENIR TANTO ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION COMO ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE; IGUALMENTE, PODRA DESAHOGAR LA CONFENCIONAL A CARGO DE LA EMPRESA, EN TERMINOS DE LO IMPUESTO POR EL ARTICULO 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS) DE LA MISMA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SEÑALAR DOMICILIOS PARA OIR NOTIFICACIONES DE ACUERDO CON EL ARTICULO 739 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE) DE LA EXPRESADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; OFRECER TODA CLASE DE PRUEBAS Y EN GENERAL, ACTUAR COMO ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA EN TODA CLASE DE JUICIOS LABORALES, ANTE ALGUNA DE LAS AUTORIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 523 (QUINIENTOS VEINTITRES) DE LA REPETIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO ACTOS DE RESCISIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 (CUARENTA Y SEIS) Y 47 (CUARENTA Y SIETE) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

--- C).- EJERCITAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO A LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO TERCERO DE ARTICULO 2,631 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU CORRELATIVO, 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

--- IV.- PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (59,450) CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, VOLUMEN (1,535) MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, PASADO EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO

COTEJADO POR EL NOTARIO

11(ONCE) LICENCIADO CARLOS CABRERA MUÑOZ, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA; LA CUAL CONTIENE: PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, DE "AFEL CONSTRUCTORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LLEVADA A CABO EL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA CUAL YO, EL NOTARIO, COPIO A LA LETRA, EN LO CONDUCTENTE, LO QUE SIGUE:

**RESOLUCIONES:**

- - EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS ACCIONISTAS PRESENTES POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDARON LA RATIFICACIÓN, COMO ADMINISTRADOR ÚNICO AL ING. RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ, CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SU CARGO.

- - EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PARA QUE ÉSTA PUEDA REALIZAR ACCIONES DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO EL OTORGAR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS, MISMOS CONCEPTOS QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS EN EL OBJETO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE ESTA SOCIEDAD, PROPUESTA QUE FUE ACEPTADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES.

- - EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SE DIRIGIÓ A LOS ACCIONISTAS PRESENTES Y PREGUNTÓ SI HABÍA ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AL RECIBIR RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO, SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA POR EL TIEMPO NECESARIO PARA LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FUE LEÍDA Y APROBADA POR LOS SOCIOS PRESENTES Y FIRMADA PARA CONSTANCIA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DE SU FECHA...."

- - - **Doy Fe** que lo anteriormente inserto concuerda fiel y exactamente con el documento que tuve a la vista el cual lei y devolví al interesado.

- - - Los comparecientes, manifiestan bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no tienen conocimiento de que les hayan sido revocadas ni modificadas las facultades con que comparecen.

- - - **YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:**

- - - I.- De la verdad del acto.

- - - II.- Que el suscrito Notario no observó en los comparecientes manifestaciones patentes de incapacidad natural, además de no tener indicios a estar sujeto a incapacidad legal alguna.

- - - III.- De que por sus generales los comparecientes manifestaron ser:

- - - Don **RAUL FRANCISCO CHAVEZ GUTIERREZ**, mexicano, casado, empresario, originario de Ciudad Obregón Sonora, donde nació el día siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, con domicilio en Boulevard Sabinos, número diez, colonia Sabinos, Hermosillo, Sonora, de tránsito en ésta Ciudad y Puerto, con Registro Federal de Causantes número CAGR-770207JP8, sin acreditarlo con la Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población número CAGR770207HSRHTL09 al corriente tanto el como su representada en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta sin comprobarlo.-

- - - don **EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN**, mexicano, casado, de profesión Maestro, originario de Cacalotán Rosario, Sinaloa, donde nació el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta, con domicilio en calle Paseo Real, número doscientos, Fraccionamiento Club Real, con Registro Federal de Causantes número GOZE701124FT3, sin acreditarlo con la Cédula



de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población número GOZE701124HSLNTD05, al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta sin comprobarlo.-----

- - - Licenciada **ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**; mexicana, soltera, empleada pública, originaria y vecina de ésta Ciudad y Puerto, donde nació el día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, con domicilio en calle Río de las Cañas, número quinientos cincuenta y uno, colonia Independencia, con Registro Federal de Causantes número ROMA821115, y Clave única de Registro de Población ROMA821115MSLSDD02, al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta sin comprobarlo.-----

- - - III.- Que en términos del artículo (84) ochenta y cuatro de la Ley del Notariado para el Estado de Sinaloa, y (18) dieciocho, fracción I (primera) de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, identifique a los comparecientes de este instrumento y verifique su identidad con original de Credencial para Votar con fotografía número de folios números: De Edgar Augusto Gonzalez Zatarain.- (2214997680) dos, dos, uno, cuatro, nueve, nueve, siete, seis, ocho, cero, de Adda Sarahi Rosas Medina.- (1093729368) uno, cero, nueve, tres, siete, dos, nueve, tres, seis, ocho, y de Raúl Francisco Chavez Gutierrez.- (1297783791) uno, dos, nueve, siete, siete, ocho, tres, siete, nueve, uno.- documentos que en copia fotostática certificada se agregan al apéndice de este volumen vigésimo octavo de mi protocolo, en el legajo correspondiente a esta escritura, bajo la letra "H"., de las que se compulsaran copias fotostáticas que se anexaran al testimonio o testimonios que se expidan de la misma.-----

- - - V.- Que por lo que hace a la situación fiscal manifestada hice saber a los comparecientes las penas en que incurrirán si se declara con falsedad.-----

- - - VI.- Que a los comparecientes se les exhibió, leyeron y se les explico el alcance y contenido del anexo titulado como **"INFORME DE CONFIDENCIALIDAD"**, documento que dejo agregado al apéndice de este volumen **VIGÉSIMO OCTAVO** de mi protocolo bajo la letra "I", en el legajo correspondiente a esta escritura, del que se compulsara copia fotostática que se anexara al testimonio o testimonios que se expidan de la misma.-----

- - - VII) Que los comparecientes declaran que el contenido del presente instrumento, no implica el establecimiento de una relación de negocios, por

COTEJADO POR EL NOTARIO





**SIN TEXTO**



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Oficio DPDUS/AJ/131/2023.

LIC. ADRIANA BERENICE MORALES ACUÑA, COORDINADORA JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTE.-

LIC. JOSÉ JOEL GARCÍA LUNA, en mi carácter de Asesor Jurídico adscrito a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, ante usted respetuosamente, comparezco para exponer:

En atención a su oficio número SA/011/2023, mediante el cual remite a esta Dirección la minuta y planos topográficos, referentes a la donación de áreas verdes y vialidades a favor de este Municipio del predio ubicado en el Ejido el Conchi, conocido actualmente como Invasión San Antonio, con el objeto de que realice la revisión de la superficie, cuadro de construcción, mediatas y colindancias, por lo que procedo a informarle lo siguiente:

Que esta Dirección del Desarrollo Urbano Sustentable, después de hacer la revisión, técnica y jurídica de la minuta de donación de las vialidades y áreas verdes del asentamiento humano conocido como "INVASIÓN SAN ANTONIO", le remito el oficio MM/DVTT/AT/342/23 signado por la Dirección de Vivienda y Tenencia de la Tierra, mediante el cual ratifica que si corresponden las medidas que contiene la minuta de donación de las vialidades de la colonia conocida como Invasión San Antonio.

Sin más por el momento y no habiendo otro en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MAZATLÁN, SINALOA, A 26 DE ABRIL DE 2023.

[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ JOEL GARCÍA LUNA, ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.



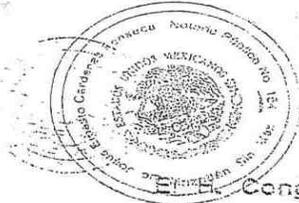
[Handwritten mark]

"2023, Año de Francisco Villa"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00

26 ABR. 2023  
2.65

[Handwritten signature]



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO 129

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XV y 120 de la Constitución Política y 23 de la Ley de Gobierno Municipal, ambas del Estado de Sinaloa, se nombra Presidente Municipal Sustituto de Mazatlán, Sinaloa, al ciudadano Edgar Augusto González Zatarain quien deberá ejercer dicho cargo a partir de su toma de posesión del cargo hasta el día 31 de octubre de 2024, fecha en que fenece el periodo constitucional de la presente administración municipal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

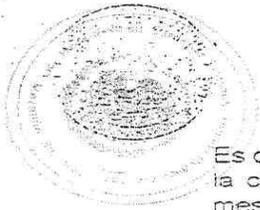
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno.

SEGUNDO. Notifíquese por escrito el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Mazatlán, así como al ciudadano electo y cítesele para que rinda protesta de Ley.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

COPIA CERTIFICADA  
COTEJADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1000, TELEFONO 259 1500, SINALOA, SINALOA  
C.P. 44000



Es dado en el Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

*[Signature]*  
C. NELA ROSIELY SANCHEZ SANCHEZ  
DIPUTADA SECRETARIA

*[Signature]*  
C. RITA FERRÓ REYES  
DIPUTADA SECRETARIA



--- YO LICENCIADO JESUS ERNESTO CARDENAS FONSECA, NOTARIO NUMERO (154) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD, CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE EN DOS HOJAS TUVE A LA VISTA, CERTIFICO Y COTEJO PARA AGREGAR AL APENDICE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 21.017 VOLUMEN XXVIII LIBRO 4 DE MI PROTOCOLO, MAZATLAN, SINALOA., MEXICO, A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. DOY FE

LIC. JESUS ERNESTO CARDENAS FONSECA  
NOTARIO No. 154  
CAFJ-500923-AF2

Jpr\*\*

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

COPIA

COPIA CERTIFICADA  
COTEJADO



**SIN TEXTO**



ANEXO "G"



MAZATLÁN

ACTA No. 25

ACTA No. 25.- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15:00 (QUINCE) horas del día 20 (VEINTE) de JUNIO del año 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente a la 25, a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán C. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN; C. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ, Síndico Procurador; REYNALDO GONZÁLEZ MEZA; AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA; JESÚS OSUNA LAMARQUE; FRANCISCA OSUNA VELARDE; JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA; CLAUDIA PEÑA CHICO; ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA; MARTÍN PÉREZ TORRES; MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON; PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA; BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE; ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA; Regidores Municipales.

--- Conforme al Primer punto del Orden del Día, haciendo constar el Oficial Mayor que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal.

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Con base en lo anterior y continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 25, solicitándole al Oficial Mayor, proceda a dar lectura al orden del día:

El Oficial Mayor da lectura al orden del día siguiente:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

*[Handwritten signatures and initials, including 'Joaquín', 'Rygg', and others, corresponding to the list of attendees.]*

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA  
COTEJADO



MAZATLÁN

ACTA No. 25

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, LA PROPUESTA QUE FORMULA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PLENO DEL H. CABILDO, PARA NOMBRAR A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN I Y 50 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ASÍ CÓMO LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN III, 46, FRACCIÓN VII Y 146 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Compañeros Regidores, está a su consideración el orden del día establecido en la convocatoria... NO habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

--- En uso de la voz el Oficial Mayor Doy fe de que el orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD.-----

--- En relación al Punto Tercero del orden del día, que se refiere a DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, LA PROPUESTA QUE FORMULA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PLENO DEL H. CABILDO, PARA NOMBRAR A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN I Y 50 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ASÍ CÓMO LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN III, 46, FRACCIÓN VII Y 146 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.-----

Handwritten signature on the left margin.



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**MAZATLÁN**  
2024-2024

ACTA No. 25

--- En uso de la voz el Presidente Municipal En base a lo establecido en los artículos 38, fracción I y 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como los artículos 43, Fracción III, 46, fracción VII y 146 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento de Mazatlán y, derivado de la renuncia presentada por la LIC. VERENICE OLETA BENÍTEZ al puesto de Secretaria del Ayuntamiento, resulta necesario nombrar un nuevo Titular, por lo que solicito al Oficial Mayor lea el curriculum de la persona que propongo a este H. Cabildo en Pleno para ocupar tal cargo, adelante tiene el uso de la voz.-----

*[Handwritten signature]*

--- En uso de la voz el Oficial Mayor

Nombre: Adda Sarshi Rosas Medina  
Domicilio: Calle Santa Elena número 5869  
Coto 15, Fraccionamiento Real del Valle  
Mazatlán, Sinaloa  
C.P. 82124  
Teléfono: Cel. 6691233460  
Fecha y lugar de nacimiento: 15 noviembre de 1982  
Mazatlán, Sinaloa  
Edad: 40 años  
Correo electrónico: sarshi.zml582@gmail.com

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Licenciatura  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
Licenciada en Derecho  
Ciclo 2000-2005

**EXPERIENCIA LABORAL**

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten signature and stamp on the left side of the page]*

**COTEJADO**

COPIA CERTIFICADA  
**COTEJADO**



MAZATLÁN

ACTA No. 25

- 2022- A la fecha . . . . . Directora de Profesionalización y Mejora Continua adscrita a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- 2021-2022 . . . . . Jefa de Departamento de Transparencia y Atención a Consultas adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- 2020-2021 . . . . . Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- 2017-2020 . . . . . Visitadora Adjunta de la Oficina Regional Zona Sur de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- 2006-2017 . . . . . Secretaria de Acuerdos de la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- 2005 - 2006 . . . . . Auxiliar de la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- 2004- 2005 . . . . . Oficial de Partes de la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

OTROS ESTUDIOS (DIPLOMADOS, CURSOS, ETC.)

- 2022 . . . . . Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- . . . . . Sistema de Gestión Antisoborno Requisitos ISO 37001, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a través de Inteyda.
- . . . . . Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- . . . . . Jornada por el Día Internacional de Protección de Datos Personales Comisión Estatal para el Acceso de la Información Pública y la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

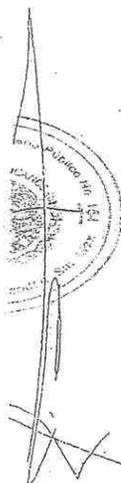


*[Handwritten notes and signatures]*



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado.

- 2021 Introducción a la Ley General de Archivos, impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Curso Básico de Redacción, impartido por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal de Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 2020 De la Planeación Estratégica a la Operatividad Diaria, impartido por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- 2do. Congreso Anticorrupción del Estado de Sinaloa, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- 2019 Seminario Audiencia Inicial y Etapa Intermedia en materia penal impartido por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Moreno Pérez" en Mazatlán, Sinaloa.
- 2016 Diplomado "Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos" impartido por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Moreno Pérez" en Mazatlán, Sinaloa.
- 2014 Diplomado "El Nuevo Juicio de Amparo en el Sistema Jurídico Mexicano" impartido por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Moreno Pérez" en Mazatlán, Sinaloa.
- 2013 Curso de profesionalización "El Proceso Jurisdiccional ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa".
- Curso-taller de Formación para Reflexiones de Liderazgo y Trabajo en Equipo, Flexibilidad ante el cambio y Servicio al Cliente SS'S, impartido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, a través de Empresa Via Procesos.
- 2012 Curso-Taller "Derecho Urbanístico" impartido por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Eustaquio Bueina" en Culiacán, Sinaloa, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa y Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa.
- Taller Capacitación Microsoft Windows y Word, impartido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'H' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the list, including a large 'C' and 'Ot'.

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA  
COTEJADO



# MAZATLÁN

ACTA No. 25

a través de Soluciones de Administración y Control S.de R.L. de C.V.

Curso taller Derecho Urbanístico, Impartido por la Casa de la Cultura Jurídica a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa y lo Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa.

Diplomado "Reformas Constitucionales en materia de Amparo" Impartido por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Moreno Pérez" en Mazatlán, Sinaloa.

2011 Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, en la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Taller "El arte y estilo en las resoluciones judiciales", Impartido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

2010 Tercer Encuentro Impartición de Justicia y Perspectiva de Género, impartido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de las Mujeres y el Programa Estatal de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres de la SEPyc

Seminario "La práctica Jurisdiccional en el Derecho Comparado Ambiental Mexicano e Internacional", impartido por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C., Escuela Libre de Derecho, Sinaloa, y Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

2007 Diplomado en Derecho Fiscal, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Rostaquio Buelna" en Culiacán, Sinaloa, a través de la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Es cuánto Presidente.

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Ella presentó su renuncia como Directora de la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, por lo tanto, algunos de ustedes ya han tenido la oportunidad de dialogar con ella, de conocerla y es una persona ha venido trabajando en esta administración.



MAZATLÁN

ACTA No. 25

Leído lo anterior, Regidores y Síndico Procuradora, está a su consideración la propuesta del nombramiento de la C. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA, como Secretaria del Ayuntamiento... NO habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa de tal propuesta sirvanse manifestarlo levantando su mano, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

*[Handwritten signature]*

Con la aprobación que acabamos de efectuar, procedo a tomarle la protesta de Ley a la C. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA, a quien pido pase al frente y a los presentes ponerse de pie, interpeándola:

*[Handwritten signature]*

"¿Protestáis, guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado y las leyes que de ella emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Secretaria del Ayuntamiento, que se le ha conferido mirando en todo por el honor y prosperidad de la República, del Estado y de nuestro municipio?.- sí PROTESTO".- "Si no lo hicierais así, la República, el Estado y este Ayuntamiento se lo demanden."

*[Handwritten signature]*

Muchas felicidades y la invito a que ocupe su lugar en este Cabildo.

*[Handwritten signature]*

Con la anterior toma de protesta, se le notifica al Oficial Mayor que a partir de este momento queda sin efecto su encomienda como Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento.

Antes de pasar al punto cuarto, que es la clausura, comentarles a las compañeras y compañeros Regidores, que es fundamental el tema de los perfiles, que hoy se están buscando, no solamente en el tema de la Secretaría del H Ayuntamiento, que teníamos un perfil adecuado

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical stamp]*

COPY CERTIFICADA  
COTEJADO



anteriormente, que hoy continuamos con esa misma línea y dinámica, que los trabajos de la propia Secretaría que se venían realizando por la LIC. VERENICE OLETA, que está presente y que le agradezco, continuarán con esa misma tesitura, que no habremos de perder absolutamente nada de tiempo, debido a que en la Coordinación de la LIC. VERENICE OLETA con la LIC. ADDA SARAHI, obviamente es una coordinación que se venía dando desde la Dirección de Asuntos Jurídicos y hoy con la entrega-recepción, se conocen los temas, no empezaremos de cero, sino con la continuidad del trabajo que de manera conjunta tenían la dos, tanto como la LIC. VERENICE como la LIC. ADDA SARAHI.

Perfiles que tienen que ver más con el profesionalismo, la búsqueda de las mejoras en torno a la situación que hoy vive este Ayuntamiento, con una serie de recursos, demandas, todo lo que existe en la carga tan fuerte en los Tribunales, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la propia Secretaría del H. Ayuntamiento y, por lo tanto, en coordinación con nuestra Síndico Procuradora, la LIC. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ, que se habrá de trabajar en búsqueda de avanzar en esos problemas que tienen.

Así que continuamos con los trabajos, con lo que ya veníamos desarrollando, esto no detendrá la dinámica que se tenía anteriormente.

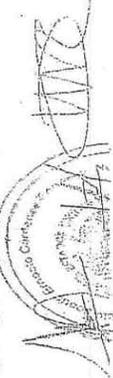
Muchísimas gracias a la LIC. VERENICE, que vino a acompañarnos el día de hoy a este nombramiento y, por supuesto, muchísimas gracias a los Regidores y Regidoras y Síndica Procurador por este nombramiento.

--- En relación al Punto Cuarto, que se refiere a la clausura de la Sesión, se declara formalmente clausurada

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten notes: me, sus, a, hah]*



MAZATLÁN

ACTA No. 25

La Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 25, siendo las 15:23 horas.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

C. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN

EL OFICIAL MAYOR, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO OLIVAS OSUNA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ADDA SARAI ROSAS MEDINA

LA SÍNDICO PROCURADOR

C. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. REYNALDO GONZÁLEZ MEZA

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS OSUNA LAMARQUE

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCA OSUNA VELARDE



Handwritten signatures and initials corresponding to the listed officials, including names like 'Rogelio', 'Adda', 'Claudia', 'Reynaldo', 'América', 'Jesús', and 'Francisca'.

COPIA

COPIA CERTIFICADA  
COTEJADO



ACTA No. 25

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO  
C. JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA

\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO  
C. CLAUDIA PEÑA CHICO

*Claudia Peña Chico*  
\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO  
C. ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA

*Roberto Rodríguez Lizárraga*  
\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO  
C. MARTÍN PÉREZ TORRES

*Martín Pérez Torres*  
\_\_\_\_\_



NOVENO REGIDOR PROPIETARIO  
C. MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON

*María Esther Juárez Nelson*  
\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO  
C. PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA

*Paulina Sarahí Heredia Osuna*  
\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO  
C. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE

*Bernardo Eduardo Alcaraz Conde*  
\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO  
C. ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA

*Rocío Georgina Quintana Pucheta*  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten mark]*

\_\_\_\_\_

*eb*



--- YO LICENCIADO JESUS ERNESTO CARDENAS FONSECA, NOTARIO  
 NUMERO (154) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE  
 SINALOA, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD,  
**C E R T I F I C O:** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA  
 REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE EN CINCO HOJAS TUVE A LA VISTA,  
 CERTIFICO Y COTEJO PARA AGREGAR AL APENDICE DE LA ESCRITURA  
 PUBLICA NUMERO 21.077 VOLUMEN XXVIII LIBRO 4 DE MI PROTOCOLO,  
 MAZATLAN, SINALOA., MEXICO, A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. DOY FE.---

LIC. JESUS ERNESTO CARDENAS FONSECA  
 NOTARIO No.154  
 CAFJ-500923-AF2



Jpr\*\*



COPIA



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE GONZALEZ ZATARAIN EDGAR AUGUSTO

SEXO H

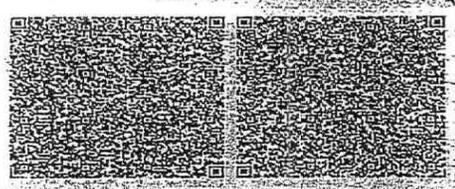
DOMICILIO C/PASEO REAL 200 FRACC CLUB REAL 82113 MAZATLAN, SIN

CLAVE DE ELECTOR GNZTED70112425H401

CURP GOZE701124HSINTD05 AÑO DE REGISTRO 1994 09

FECHA DE NACIMIENTO 24/11/1970 SECCION 2667 VIGENCIA 2021-2031

FRENTE



SECRETARÍA DE INTERIORES INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REVERSO

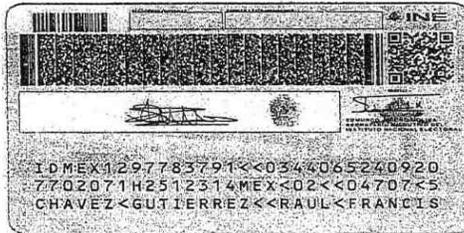
ID MEX 2214997680 << 2667 003826344 70112425H3112319 MEX < 09 << 09155 < 2 0 N Z A I E 7 < Z A T A R A I N << E D G A R < A U G U S

Copia simple de su identificación original, expedida Por INE, agregada a la Escritura número 21017, anexo 19. Únicamente para verificación de firma en presencia del Notario. No hay más texto útil arriba o debajo de esta Copia.





FRENTE



REVERSO

Copia simple de su identificación original, expedida  
Por INE, agregada a la  
Escritura número 21017, anexo 7A.  
Únicamente para verificación de firma en presencia  
del Notario. No hay más texto útil arriba o debajo de  
esta Copia. -----

„Anexo “1”  
INFORME DE CONFIDENCIALIDAD

NUMERO DE ESCRITURA 21,017 VOLUMEN XXVIII – LIBRO 4

La protección de sus datos personales es muy importante para esta Notaría, razón por la cual este AVISO DE PRIVACIDAD, elaborado para dar cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, tiene como fin informarle el tipo de datos personales que recabamos de Usted; cómo los usamos; manejamos y aprovechamos y con quien los compartimos.

<p>¿Qué datos personales recabamos de usted?</p>	<p>Como cliente de alguno de nuestros servicios le podemos solicitar información personal, que varía según el caso, relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su nombre, dirección, fecha de nacimiento, estado civil.</li> <li>• Su correo electrónico y número telefónico.</li> <li>• Sus datos patrimoniales como cuentas bancarias, créditos, bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos, entre otros.</li> <li>• Información sobre su cónyuge, herederos, legatarios y beneficiarios.</li> <li>• Comprobantes oficiales que acrediten su identidad y la información que Usted declara, así como su CURP.</li> </ul>
<p>¿Para qué usamos sus datos personales?</p>	<p>Esta Notaría recaba y usa sus datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar su identidad.</li> <li>• Entender y atender sus necesidades de carácter legal en materia notarial.</li> <li>• Otorgar seguridad y certeza jurídica a los hechos y actos que celebra, como pueden ser: operaciones traslativas de dominio relativas a compraventas, donaciones, permutas, adjudicaciones por herencia, adjudicaciones por remate, fideicomisos, constituciones de regímenes de propiedad en condominio, testamentos, trámites sucesorios, hipotecas, cancelaciones de hipotecas, ratificaciones de firmas, fe de hechos, cotejo de documentos, entre otros.</li> <li>• Elaborar los instrumentos notariales de su interés.</li> <li>• Brindarle asesoría legal.</li> <li>• Cumplir con los requerimientos legales que le son aplicables.</li> <li>• Verificar la información que nos proporciona.</li> </ul>
<p>¿Con quién compartimos su información y para qué fines?</p>	<p>Sus datos personales sólo son tratados por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar los instrumentos públicos notariales que Usted solicita, por lo cual, sus datos personales no se transfieren a ningún tercero ajeno a ella salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes tales como los registros públicos, las autoridades tributarias, así como las autoridades judiciales.</p>
<p>¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?</p>	<p>Usted puede limitar el uso y divulgación de su información personal a través de los siguientes medios que hemos instrumentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentando su solicitud personalmente en nuestro domicilio dirigida a la persona encargada de la privacidad en esta oficina, que es el Licenciado Jesús Ernesto Cárdenas Fonseca.</li> <li>• Enviando correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: <a href="mailto:np154@prodigy.net.mx">np154@prodigy.net.mx</a></li> <li>• Llamando a los números telefónico, 9-40-22-28 o 9-40-22-29.</li> </ul>
<p>¿Cómo acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales?</p>	<p>El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o la revocación del consentimiento, podrán efectuarse presentando solicitud por escrito en nuestro domicilio dirigida a la persona o departamento de privacidad, o bien, vía correo electrónico a <a href="mailto:np154@prodigy.net.mx">np154@prodigy.net.mx</a> o llamando gratuitamente a los números 9-40-22-28 o 9-40-22-29 en el entendido de que una vez plasmados en un instrumento notarial, no podrá Usted ejercer sobre ellos ninguno de los referidos derechos, pudiendo hacerlo solamente respecto de los que se conservan en la base de datos de la Notaría.</p>
<p>¿Cómo conocer los cambios al presente aviso de privacidad?</p>	<p>El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones por lo cual nos comprometemos a mantenerlo informado de tal situación a través de alguno de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación a su correo electrónico.</li> <li>• En la primera comunicación que tengamos con usted después del cambio.</li> <li>• Nuestra página de internet <a href="http://www.notariapublica154mazatlan.com">www.notariapublica154mazatlan.com</a></li> </ul>
<p>¿Cómo contactamos?</p>	<p>Si usted tiene alguna duda sobre el presente aviso de privacidad, puede dirigirla a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dirección electrónica <a href="mailto:np154@prodigy.net.mx">np154@prodigy.net.mx</a></li> <li>• La dirección de correo postal dirigida al DEPARTAMENTO DE PRIVACIDAD a la atención del Sr. Lic. Jesús Ernesto Cárdenas Fonseca o Lic. Juliana Parilda Rojas, con domicilio en calle Amadis de Gaula No. 16200 Fracc. Villa Residencial del Rey</li> <li>• A los teléfonos: 9-40-22-28 o 9-40-22-29</li> <li>• Asimismo, ponemos a su entera disposición copias del presente aviso de privacidad en nuestro domicilio.</li> </ul>
<p align="center"><b>Notaria Pública número 154, a cargo del LIC. JESÚS ERNESTO CÁRDENAS FONSECA.</b> Domicilio: Calle Amadis de Gaula No. 16200 Fracc. Villa Residencial del Rey. Tels. (669)9-40-22-28/ 9-40-22-29.</p>	

COPIA

SIN TEXTO



H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA  
TESORERIA MUNICIPAL

FECHA  
11-08-2023



DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO  
SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 45 AL 53, 105 Y DEMAS RELATIVOS DE LA  
LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA, TITULO II, CAPITULO VI, COMUNICO  
A USTEDES QUE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SE  
DETALLAN A CONTINUACION:

I.- ESCRITURA PÚBLICA NO. (21,017) VEINTIUN MIL DIECISIETE  
VOLUMEN XXVIII - LIBRO 4  
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023.

II.- DESCRIPCION DE LA OPERACION: DONACION PURA Y SIMPLE

III.- NOMBRE DE LA ADQUIRENTE: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
MAZATLÁN SINALOA, representado por su presidente Municipal EDGAR AUGUSTO GONZALEZ  
ZATARAIN y ADDA SARAHI ROSAS MEDINA.  
R.F.C.- MMA810101BN9  
Dom.- Calle Angel Flores s/n, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa..  
DOMICILIO FISCAL.- CALLE ANGEL FLORES S/N, COL. CENTRO, C.P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA..  
E-MAIL.- np154@prodigy.net.mx

IV.- NOMBRE DEL DONANTE: "AFEL CONSTRUCTORES", S.A DE C.V.

V.- CARACTERISTICAS Y UBICACION DEL BIEN OBJETO DE LA OPERACION:  
Areas de donación correspondientes a VIALIDADES, del Fraccionamiento "SAN  
ANTONIO"; de ésta Ciudad y Puerto.

CUADRO DE CONSTRUCCION (GENERAL)						
LADO		RUMBO	DIST	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	2,575,279.128	358,725.059
A	B	N 07°59'35.21" W	67.312	B	2,575,345.786	358,715.699
B	C	N 42°56'54.70" W	134.993	C	2,575,444.596	358,623.723
C	D	N 22°53'35.86" W	195.861	D	2,575,625.029	358,547.530
D	E	N 67°28'23.48" W	27.282	E	2,575,635.481	358,522.330
E	F	S 49°30'36.05" W	162.080	F	2,575,530.240	358,399.065
F	G	S 02°33'02.96" W	153.464	G	2,575,376.928	358,392.235
G	A	S 73°37'28.66" E	346.896	A	2,575,279.128	358,725.059
SUPERFICIE = 61,672.767 m2						

COPIADO



*[Handwritten signatures]*

CALLE FRAY DOMINGO BETANZOS						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				33	2,575,522.885	358,406.609
33	3	N 42°06'43.87" E	11.588	3	2,575,531.481	358,414.380
3	4	N 49°30'36.05" E	154.209	4	2,575,631.612	358,531.659
4	5	S 67°28'23.48" E	12.344	5	2,575,626.883	358,543.061
5	6	S 49°30'36.05" W	156.370	6	2,575,525.349	358,424.138
6	7	S 44°56'20.80" W	11.500	7	2,575,517.209	358,416.015
7	8	S 41°03'33.48" W	28.128	8	2,575,496.000	358,397.540
8	1	N 02°33'02.96" E	17.602	1	2,575,513.584	358,398.323
1	33	N 41°41'52.43" E	12.456	33	2,575,522.885	358,406.609
<b>SUPERFICIE = 2,056.690 m<sup>2</sup></b>						

CALLE FRAY JAIME VARON						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				9	2,575,443.498	358,395.201
9	10	N 42°08'12.48" E	67.110	10	2,575,493.263	358,440.225
10	11	S 45°18'54.61" E	11.508	11	2,575,485.170	358,448.408
11	12	S 42°03'37.61" W	80.633	12	2,575,425.305	358,394.390
12	9	N 02°33'02.96" E	18.211	9	2,575,443.498	358,395.201
<b>SUPERFICIE = 852.881 m<sup>2</sup></b>						

AVENIDA SANTA ROSA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				?	2,575,576.663	358,567.954
?	?	S 22°53'35.86" E	31.868	?	2,575,547.305	358,580.351
?	?	S 40°31'41.07" W	237.273	?	2,575,366.957	358,426.167
?	?	N 73°37'28.66" W	31.234	?	2,575,375.763	358,396.199
?	?	N 40°31'41.07" E	264.311	?	2,575,576.663	358,567.954
<b>SUPERFICIE = 7,147.567 m<sup>2</sup></b>						

CALLE FRAY VICENTE SANTA MARIA (PARTE 1)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				7	2,575,517.209	358,416.015
7	6	N 44°56'20.80" E	11.500	6	2,575,525.349	358,424.138
6	19	S 45°18'54.61" E	76.168	19	2,575,471.787	358,478.293
19	20	S 40°31'41.07" W	11.530	20	2,575,463.023	358,470.800
20	7	N 45°18'54.61" W	77.055	7	2,575,517.209	358,416.015
<b>SUPERFICIE = 881.036 m<sup>2</sup></b>						

CALLE FRAY VICENTE SANTA MARIA (PARTE 2)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
34	3	S 56°04'07.85" E	9.343	34	2,575,536.697	358,406.628
3	33	S 42°06'43.87" W	11.588	33	2,575,531.481	358,414.380
33	37	N 56°10'42.95" W	9.201	37	2,575,528.885	358,406.609
37	38	N 02°33'02.96" E	2.236	38	2,575,528.006	358,398.965
38	34	N 49°30'36.05" E	9.944	34	2,575,530.240	358,399.065
<b>SUPERFICIE = 114.541 m2</b>						

CALLE FRAY MIGUEL DE LA VILLA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
21	22	N 49°30'36.05" E	11.039	21	2,575,546.527	358,448.943
22	23	S 45°18'54.61" E	69.335	23	2,575,553.695	358,457.338
23	24	S 40°31'41.07" W	11.029	24	2,575,504.938	358,506.635
24	21	N 45°18'54.61" W	71.063	21	2,575,496.555	358,499.468
<b>SUPERFICIE = 772.188 m2</b>						

CALLE FRAY PEDRO SANCHEZ						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
25	26	N 49°30'36.05" E	11.541	25	2,575,575.524	358,482.906
26	27	S 45°18'54.61" E	62.266	27	2,575,583.018	358,491.683
27	28	S 40°31'41.07" W	11.530	28	2,575,539.232	358,535.954
28	25	N 45°18'54.61" W	64.072	25	2,575,530.468	358,528.461
<b>SUPERFICIE = 726.444 m2</b>						

CALLE FRAY JUAN DE ATOCHE						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
29	30	N 49°30'36.05" E	11.541	29	2,575,604.847	358,517.252
30	31	S 45°18'54.61" E	55.197	31	2,575,612.341	358,526.029
31	32	S 40°31'41.07" W	11.530	32	2,575,573.526	358,565.273
32	29	N 45°18'54.61" W	57.003	29	2,575,564.762	358,557.780
<b>SUPERFICIE = 645.149 m2</b>						

CALLE FRAY DE JESUS SAGRADO						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				50	2,575,340.076	358,517.647
50	43	N 73°37'28.66" W	11.518	43	2,575,343.323	358,506.597
43	70	N 40°33'05.18" E	18.287	70	2,575,357.218	358,518.486
70	69	N 40°31'46.43" E	11.107	69	2,575,365.660	358,525.704
69	44	N 40°31'41.07" E	87.972	44	2,575,432.526	358,582.870
44	45	N 37°57'21.18" E	12.662	45	2,575,442.510	358,590.658
45	46	N 41°39'35.79" E	24.190	46	2,575,460.583	358,606.737
46	47	S 32°13'51.31" E	8.797	47	2,575,453.141	358,611.429
47	48	S 35°58'39.22" W	27.970	48	2,575,430.506	358,594.997
48	49	S 40°41'28.43" W	10.775	49	2,575,422.336	358,587.972
49	72	S 40°31'41.07" W	84.989	72	2,575,357.737	358,532.745
72	71	S 40°30'39.31" W	11.109	71	2,575,349.292	358,525.528
71	50	S 40°32'07.61" W	12.126	50	2,575,340.076	358,517.647
<b>SUPERFICIE = 1,559.461 m2</b>						

CALLE FRAY ANTONIO GONZALEZ						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				39	2,575,356.761	358,460.866
39	40	N 40°31'41.07" E	163.429	40	2,575,480.981	358,567.065
40	41	S 18°03'54.07" E	12.302	41	2,575,469.285	358,570.880
41	42	S 40°32'12.01" W	152.320	42	2,575,353.524	358,471.882
42	39	N 73°37'28.66" W	11.482	39	2,575,356.761	358,460.866
<b>SUPERFICIE = 1,655.887 m2</b>						

CALLE FRAY JOSE MARIA PERALTA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				51	2,575,326.595	358,563.523
51	52	N 73°37'28.66" W	11.651	52	2,575,329.880	358,552.345
52	53	N 40°31'41.07" E	85.721	53	2,575,395.035	358,608.048
53	54	N 44°19'27.31" E	10.641	54	2,575,402.648	358,615.483
54	55	N 35°04'02.33" E	30.949	55	2,575,427.979	358,633.264
55	56	S 62°18'47.35" E	13.082	56	2,575,421.901	358,644.848
56	57	S 40°41'17.17" W	34.957	57	2,575,395.394	358,622.059
57	58	S 40°08'49.08" W	12.746	58	2,575,385.651	358,613.841
58	51	S 40°25'56.20" W	77.586	51	2,575,326.595	358,563.523
<b>SUPERFICIE = 1,352.131 m2</b>						

CALLE FRAY MARIA DE LA PAZ							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		
EST	PV				Y	X	
59	60	N 39°56'15.36" E	53.069	59	2,575,316.666	358,597.314	
60	61	S 77°51'22.02" E	13.590	60	2,575,357.356	358,631.382	
61	62	S 39°55'29.05" W	54.158	61	2,575,354.497	358,644.669	
62	59	N 73°37'28.66" W	13.129	62	2,575,312.964	358,609.911	
				59	2,575,316.666	358,597.314	
<b>SUPERFICIE = 644.929 m2</b>							

CALLE FRAY JULIAN GRACES (PARTE 1)							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		
EST	PV				Y	X	
				63	2,575,414.941	358,467.189	
63	64	N 40°31'41.07" E	11.104	64	2,575,423.381	358,474.405	
64	65	S 41°37'44.16" E	33.312	65	2,575,398.482	358,496.534	
65	66	S 40°31'41.07" W	11.104	66	2,575,390.042	358,489.318	
66	63	N 41°37'44.16" W	33.312	63	2,575,414.941	358,467.189	
<b>SUPERFICIE = 366.428 m2</b>							

CALLE FRAY JULIAN GRACES (PARTE 2)							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		
EST	PV				Y	X	
				67	2,575,382.114	358,496.359	
67	68	N 40°30'39.93" E	11.107	68	2,575,390.559	358,503.575	
68	69	S 41°37'44.16" E	33.312	69	2,575,365.660	358,525.704	
69	70	S 40°31'46.43" W	11.107	70	2,575,357.218	358,518.486	
70	67	N 41°37'42.10" W	33.308	67	2,575,382.114	358,496.359	
<b>SUPERFICIE = 366.513 m2</b>							

CALLE FRAY JULIAN GRACES (PARTE 3)							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		
EST	PV				Y	X	
				71	2,575,349.292	358,525.528	
71	72	N 40°30'39.31" E	11.109	72	2,575,357.737	358,532.745	
72	73	S 41°37'28.62" E	33.312	73	2,575,332.836	358,554.872	
73	52	S 40°31'41.07" W	3.890	52	2,575,329.880	358,552.345	
52	75	N 73°37'28.66" W	13.511	75	2,575,333.689	358,539.382	
75	71	N 41°36'06.99" W	20.865	71	2,575,349.292	358,525.528	
<b>SUPERFICIE = 322.199 m2</b>							



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

COPIA

CALLE FRAY ALONSO CABRERA (PARTE 1)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				76	2,575,517.740	358,555.075
76	77	N 40°31'41.07" E	12.302	77	2,575,527.091	358,563.070
77	45	S 18°03'54.07" E	88.966	45	2,575,442.510	358,590.658
45	44	S 37°57'21.18" W	12.662	44	2,575,432.526	358,582.870
44	76	N 18°03'54.07" W	89.632	76	2,575,517.740	358,555.075
<b>SUPERFICIE = 937.643 m2</b>						

CALLE FRAY ALONSO CABRERA (PARTE 2)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				49	2,575,422.336	358,587.972
49	48	N 40°41'28.43" E	10.775	48	2,575,430.506	358,594.997
48	54	S 36°19'44.78" E	34.580	54	2,575,402.648	358,615.483
54	53	S 44°19'27.31" W	10.641	53	2,575,395.035	358,608.048
53	49	N 36°19'44.78" W	33.888	49	2,575,422.336	358,587.972
<b>SUPERFICIE = 359.453 m2</b>						

CALLE FRAY ALONSO CABRERA (PARTE 3)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				58	2,575,385.651	358,613.841
58	57	N 40°08'49.08" E	12.746	57	2,575,395.394	358,622.059
57	80	S 31°34'42.94" E	32.826	80	2,575,367.429	358,639.249
80	81	S 79°25'03.53" E	11.009	81	2,575,365.407	358,650.070
81	82	S 53°29'18.92" E	64.980	82	2,575,326.745	358,702.297
82	83	S 30°05'54.49" W	40.423	83	2,575,291.773	358,682.026
83	84	N 73°37'28.66" W	12.301	84	2,575,295.241	358,670.224
84	85	N 30°01'54.36" E	32.615	85	2,575,323.478	358,686.548
85	61	N 53°28'22.93" W	52.116	61	2,575,354.497	358,644.669
61	60	N 77°51'22.02" W	13.590	60	2,575,357.356	358,631.382
60	58	N 31°47'48.57" W	33.292	58	2,575,385.651	358,613.841
<b>SUPERFICIE = 1,660.172 m2</b>						



CALLEJON EJIDO EL CONCHI						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				86	2,575,542.559	358,576.293
86	14	N 40°31'41.07" E	6.244	14	2,575,547.305	358,580.351
14	88	S 22°53'35.86" E	111.491	88	2,575,444.596	358,623.723
88	56	S 42°56'54.70" E	31.006	56	2,575,421.901	358,644.848
56	55	N 62°18'47.35" W	13.082	55	2,575,427.979	358,633.264
55	91	N 47°13'15.37" W	13.074	91	2,575,436.859	358,623.668
91	47	N 36°55'56.99" W	20.370	47	2,575,453.141	358,611.429
47	46	N 32°13'51.31" W	8.797	46	2,575,460.583	358,606.737
46	86	N 20°22'24.72" W	87.447	86	2,575,542.559	358,576.293
<b>SUPERFICIE = 942.293 m2</b>						

AVENIDA SANTA ROSA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				92	2,575,286.627	358,699.539
92	93	N 71°21'44.20" E	24.653	93	2,575,294.506	358,722.900
93	94	S 07°59'35.21" E	15.529	94	2,575,279.128	358,725.059
94	92	N 73°37'28.66" W	26.599	92	2,575,286.627	358,699.539
<b>SUPERFICIE = 188.123 m2</b>						

VI.- INMUEBLE: ( ) HABITACIONAL (XX) NO HABITACIONAL

VII.- CLAVE CATASTRAL NÚMERO:

581 116 011 4374 001 018

- a).- VALOR BASE (EL MAYOR ENTRE EL VALOR DE OPERACIÓN; EL DE AVALUO COMERCIAL O BANCARIO; O DEL ELABORADO POR CORREDOR PUBLICO O POR EL INSTITUTO CATASTRAL) \$
- b).- CUOTA FIJA DE 25 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) Y/O SALARIOS MINIMOS DIARIOS (CASA HABITACION ADQUIRIDA POR HERENCIA, LEGADO O DONACION):- \$
- c).- (+ 10% ADICIONAL, ASISTENCIA SOCIAL Y/O PRO-DEPORTE ?) \$
- d).- SUB-TOTAL \$
- d).- RECARGOS FISCALES) \$

TOTAL A PAGAR: \$ EXENTA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA RECEPTORA Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA ESTAN APEGADOS AL CONTENIDO EN LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTACION OFICIAL PROPORCIONADA POR LAS PARTES.

LIC. JESUS ERNESTO CARDENAS FONSECA  
 NOTARIO-NO. 154  
 CAFJ-500923-AF2  
 jpr\*

(CERTIFICACION O SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA)



ok

SIN TEXTO



...  
...  
...



Es **PRIMER TESTIMONIO** sacado de su original en veintisiete hojas útiles, debidamente sellado, cotejado y escrito con tinta fija, para uso de **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZATLÁN SINALOA**; quedando agregados al apéndice de este volumen vigésimo octavo de mi protocolo bajo las letras "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J"; en el legajo correspondiente a esta escritura.- El documento protocolizado y los anexos.- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, México, siendo el día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.- **DOY FE.**-----

LIC. JESÚS ERNESTO CÁRDENAS FONSECA  
NOTARIO NO. 154  
CAFJ-500923-AF2

ESC. PUB. NO. (21,017)  
VOL. XXVIII - LIBRO (4)  
FECHA: 11/agosto/2023.

Jpr

PAGO DE DERECHOS

No de Escrito  
Fecha  
Total

Registrado a las 11:00 horas baño  
No. 48 Tomo 1435 Sec. 1  
Mazatlán, Sin., 11 Enero de 2024

El Oficial Registrador

Lic. Ma. del Rosario Torres Noriega

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
22-DIC. 2023  
RECEBIDO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
18 ENE. 2024

REINGRESO

